

**RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA**



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., tres (3) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

REF. EJEC. ALIM. 2007-00743

NOTIFICADO POR ESTADO No. 188 DEL 4 DE NOVIEMBRE DE 2022.

1.- Se reconoce personería a la abogada DIANA CONSUELO CIFUENTES REY como apoderada de la alimentaria JOHANA ALEXANDRA GUZMÁN TAVERA, para los fines y efectos del poder conferido (archivo N° 01).

2.- Frente a las solicitudes de terminación del proceso (archivos Nos. 02, 03 y 04), la apoderada deberá estarse a lo dispuesto en auto del 19 de diciembre de 2007 (archivo N° 01, página 76 carpeta "C001"), auto con que se declaró terminado este asunto por pago total de la obligación.

No obstante lo anterior, si lo requerido es la actualización de los oficios de desembargo, así deberá manifestarlo a la secretaría, en cuyo caso por esa dependencia, procédase como corresponda.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b429d257487ebbbe1325579231df9fab9037d60405caff3326c959aa57f33a6f**

Documento generado en 03/11/2022 04:23:27 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**